

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 20 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3992

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Equipo Gestor, para asesorar a la Dirección en la implementación del Modelo de Salud Familiar.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Equipo Gestor del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

LUCIA GONZALEZ MORALES	Directora CESFAM	C.N.I. N° 12.360.558-6;
PAMELA URRUTIA VASQUEZ	A. Social	C.N.I. N° 15.157.398-3;
JOEL VARGAS MONSALVES	Psicólogo	C.N.I. N° 14.037.017-7;
ISABEL CISTERNA GOMEZ	Matrona	C.N.I. N° 12.545.507-7;
CLAUDIA ORTEGA URIBE	Odontóloga	C.N.I. N° 13.616.434-1;
FERNANDO CACERES HERRERA	Medico	C.N.I. N° 21.930.408-0;
GLORIA GUTIERREZ ORTIZ	Paramédico	C.N.I. N° 12.965.954-8;
DARWIN MAUREIRA TAPIA	Director Depto. Salud	C.N.I. N° 7.182.498-5

2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta 31 de diciembre del año 2013.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
Administrador Municipal



IDH/ARC/AGG/DMT/jgf/lfc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (4)
- 6.- Archivo.
- 7.- Interesado